



BAREMO Y AFINIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DOCTORES. ASIGNACIÓN DE 20 PUNTOS.

AFINIDAD: solamente se tendrán en cuenta los méritos aportados que muestren una afinidad del 100% con las disciplinas impartidas por el Área que interesa la contratación, excepto en los apartados I 3) y I 4), en los que podrá existir una afinidad del 50% de la siguiente forma:

a) Respecto del apartado I.3)

Área de Filosofía del Derecho: Licenciado/Graduado en Filosofía/Ciencias Políticas.

Área de Derecho Penal: Licenciado/Graduado en Criminología/Medicina

Área de Derecho Eclesiástico: Licenciado/Graduado en Derecho Canónico

Las demás áreas declaran la no afinidad.

b) Respecto del apartado I.4)

Área de Filosofía del Derecho: Doctorado en Filosofía/Ciencias Políticas.

Área de Derecho Penal: Doctorado en Criminología/Medicina

Las demás áreas declaran la no afinidad.

BAREMO (máximo 20 puntos)

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 3 puntos)

- 1) Tesis Doctoral: Aprobado 0,5; Notable 1; Sobresaliente 1,5; Cum laude 2; Cum laude por unanimidad, 2,5
- 2) Mención de Doctorado Europeo. 0,50
- 3) Otras titulaciones universitarias: por cada titulación universitaria superior: 0,25.
- 4) Otras Tesis Doctorales: 0,25

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 7 puntos)

- 1) Formación docente. (máximo 2 puntos)
 - 1.1. Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,5 por curso
 - 1.2. Participación en experiencias piloto (EEES): 0,5 por curso
 - 1.3. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,25 por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma.

- 1.4. Cursos universitarios de especialización nacional: 0,25; curso universitario de especialización en el extranjero: 0,50.
- 2) Experiencia docente (máximo 3 puntos)
 - 2.1. A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0.5 puntos por año en el que justifiquen suficientemente con su inclusión en el POD, que han impartido clases en Universidades públicas. En caso de haber impartido clases en Universidades privadas, computará hasta 0,25
 - 2.2. Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Instituciones de Enseñanza superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 1 punto, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,5 puntos por año.
- 3) Experiencia docente adicional (máximo 2 puntos)
 - 3.1. Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,5)
 - 3.2. Impartición de más de tres asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos diez años: 0,25 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
 - 3.3. Impartición de másteres oficiales o títulos propios en otras Universidades: 0.25 por año.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 7 puntos)

- 1) Movilidad (máximo 4 puntos). La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1.1. Centros de investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,5 por mes.
 - 1.2. Centros de investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,25 por mes.
 - 1.3. Centros de investigación o Universidades españolas: 0,15 por mes.
- 2) Participación en Congresos o Jornadas universitarias.
 - 2.1. Ponencia invitada: 0,5
 - 2.2. Comunicación: 0,25
- 3) Publicaciones.
 - 3.1) Libros. Hasta 1 punto por cada uno

3.2) Capítulos de libros: hasta 0,5 por cada uno.

3.3) Artículos: hasta 0,5 por cada uno

4) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de la plaza: 0,20 puntos.

5) Ser o haber sido becario de FPI:

5.1. Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía: 0,75 puntos por año

5.2. Beca de Planes Propios de Investigación: 0,5 por año

6) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía: 1 punto por año.

7) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 1 punto por Tesis

8) Dirección de Trabajos de Fin de Máster: 0,5 puntos por Trabajo

9) Dirección de Trabajos de Fin de Grado: 0,25 por Trabajo.

IV. OTROS MÉRITOS (máximo 3 puntos)

1) Gestión Académica:

1.1. Órganos unipersonales:

1.1.1. Vicerrector o Secretario General de Universidad: 1 punto por año

1.1.2. Vicesecretario General de Universidad o Decano: 0.75 por año

1.1.3. Vicedecano, Secretario de Facultad o Director de Departamento: 0,5 por año

1.1.4. Secretario de Departamento: 0,3 por año

1.2. Órganos Colegiados.

1.1.1 Miembro Junta de Facultad: 0,2 por año.

1.1.2 Miembro Claustro: 0,2 por año

1.1.3 Miembro de Consejo de Gobierno: 0,4 por año

1.1.4 Miembro de Comisiones del Departamento: 0,1 por año

2) Otros méritos de gestión, dirección y organización.

2.1. Miembro comité organización de Congresos.

2.1.1. Congresos Internacionales: hasta 0,5 por Congreso.

2.1.2. Congresos Nacionales: hasta 0,3 por Congreso.

2.2. Miembro Comité de Redacción de Revistas

2.2.1. Dirección: 1 punto anual.

2.2.2. Miembro Consejo de Redacción: 0,15 anual.

3) Experiencia profesional en otras instituciones públicas: 0.5 por año.